

Expediente: GENERAL/2020/3031

Asunto: EXPEDIENTE 7/2020 DE MODIFICACIONES DE CRÉDITO POR SUPLEMENTOS DE CRÉDITO

INFORME DE CONTROL FINANCIERO PERMANENTE

Evaluada la documentación contenida en el expediente del asunto de referencia, se informa lo siguiente:

**PRIMERO:** Legislación aplicable

- Art. 177 del RDL 2/2004 por el que se aprueba el *texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales*.
- Arts. 34 al 38 y 49 a 51 del RD. 500/90 que desarrolla la citada Ley.
- Capítulo segundo del título primero de las bases de ejecución del Presupuesto General para 2020

**SEGUNDO:** Contenido del expediente

El expediente incluye suplementos de crédito por 651.473,08€ financiados con bajas de otras aplicaciones.

**TERCERO:** En relación con el cumplimiento relativo a la estabilidad presupuestaria se informa de conformidad con el art. 3 y 11 de la Ley Orgánica 2/2012 de estabilidad presupuestaria, los suplementos de crédito del presente expediente no afectan a la capacidad de financiación al financiarse los mismos con bajas, representando por tanto una rotación dentro del gasto no financiero.

**CUARTO:** En relación con el cumplimiento de la regla de gasto regulada en el art. 12 de la Ley Orgánica 2/2012 de Estabilidad Presupuestaria, dependerá el mismo, del grado de ejecución del Presupuesto para el presente ejercicio, comparándolo con el gasto computable en 2019 de 33.553.728,18€ mas la tasa de variación del PIB y los ajustes contemplados en la normativa. Con motivo de la liquidación se procederá a la evaluación de esta norma fiscal.

Es todo lo que debe informarse en el presente expediente de modificaciones de crédito, el cual deberá someterse al Pleno de la Corporación, estando sujeto a las normas sobre publicidad, reclamaciones e información a las que se refiere el artículo 169 del RD. Ley 2/2004.

En Elda, el día que figura en la huella digital del presente documento.

Aurelio J. Barranco Oltra  
Jefe oficina presupuestaria

Conforme el interventor

C.I.: P030660 H

PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN, Nº 1 03600 ELDA ALICANTE

96 538 04 02

|                          |                             |
|--------------------------|-----------------------------|
| Firma 2 de 2             | Interventor                 |
| Santiago Gómez Ferrandiz | 08/04/2020                  |
| Firma 1 de 2             | Jefe Oficina Presupuestaria |
| Aurelio Barranco Oltra   | 08/04/2020                  |

|   |   |
|---|---|
| Para corroborar la validez de este documento consulte la siguiente página web |   |
| Código Seguro de Verificación   | b45cb9a654104da7992660cf06a5bb8b001   |
| Url de validación   | <a href="https://eamic.elda.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp">https://eamic.elda.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp</a> |
| Metadatos   | Origen: Origen administración Estado de elaboración: Copia auténtica de documento original  |

